

DECRETO DE ALCALDIA N° 2418 / 2020.

ZAPALLAR,

01 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1.216/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 19 de Octubre, de Osvaldo Cruz Álvarez, encargado de Finanzas DESAM.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y DESIGNESE a funciones de Jefatura de Programa Adulto Mayor, a doña Melisa Polito Molina, cédula nacional de identidad N°

2° Dicha designación es a contar del día 01 de Junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Oficina de Transparencia
1. Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / GTL / SEC / DESAM / caf.



G.R.M.
CONTROL